EXPEDIENTE No. 42 2023 00239 01

PROCESO ORDINARIO LABORAL JORGE FLÓREZ BERNAL CONTRA COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.

MAGISTRADA SUSTANCIADORA DRA. ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLÓN

Bogotá D.C., dos (2) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Por ser procedente y atender los postulados del artículo 10 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por COLFONDOS S.A. contra el auto proferido el 11 de enero de 2024, que denegó el llamamiento en garantía de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., por el Juzgado 42 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Conforme a los parámetros fijados en la Ley 2213 de 20221, se dispone a correr traslado para alegatos de segunda instancia por el término de cinco (05) días, los que se otorgan de manera común a los extremos procesales.

Con el propósito de acatar lo previsto en el artículo 111 del Estatuto Adjetivo Civil, aplicable por analogía a la Jurisdicción Ordinaria en su especialidad Laboral y los artículos 1º a 3º, 8º y 11 de la Ley 2213 de 2022, se informa como medio tecnológico de comunicación el correo electrónico secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLÓN

Magistrada